



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002055-02 y PE/002057-02

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por varios Procuradores, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 104, de 22 de marzo de 2016.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/001899, PE/002024 a PE/002028, PE/002030 a PE/002032, PE/002044, PE/002045, PE/002047, PE/002049 a PE/002051, PE/002054 a PE/002059, PE/002063, PE/002064, PE/002066 a PE/002068, PE/002072 a PE/002074, PE/002076 a PE/002078, PE/002084, PE/002085, PE/002087 a PE/002089, PE/002093 a PE/002096, PE/002101 a PE/002104, PE/002118, PE/002119, PE/002121 a PE/002127, PE/002129, PE/002130, PE/002140 a PE/002145, PE/002147, PE/002149, PE/002150, PE/002152 a PE/002154, PE/002156 a PE/002244, PE/002269, PE/002272, PE/002286, PE/002287, PE/002291, PE/002302 a PE/002304, PE/002329, PE/002357, PE/002367 y PE/002374, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de abril de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	PROCURADOR	RELATIVA
002055	el Procurador D. Celestino Rodríguez Rubio	Previsión temporal de acceso integral a banda ancha de los pueblos que conforman el municipio de San Emiliano (León).
002057	los Procuradores D. Celestino Rodríguez Rubio y Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez	Previsiones temporales de acceso a cobertura móvil y acceso integral a banda ancha de los pueblos que conforman el municipio de Peranzanes.

Contestación a las Preguntas Escritas números 0902055 y 0902057 formuladas por D. Celestino Rodríguez Rubio y D.^a Gloria María Acevedo Rodríguez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a acceso de banda ancha en los municipios de San Emiliano y Peranzanes (León), así como la cobertura de telefonía móvil en el último de los municipios.



De conformidad con lo establecido por la Ley 9/2014, de 9 mayo, de Telecomunicaciones, el servicio de acceso a Internet de banda ancha está garantizado, para toda la población y en cualquier lugar del territorio, por el “Servicio Universal de Telecomunicaciones”. El control sobre de la prestación de este Servicio por parte del operador designado para ello corresponde al Estado, que la ejerce a través de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información (SETSI) del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, en cuanto el artículo 149.1 de la Constitución Española le atribuye, con carácter exclusivo, la competencia en materia de telecomunicaciones. La mencionada Secretaría de Estado mantiene una Oficina de Atención al Usuario de Telecomunicaciones ante la que los ciudadanos pueden presentar sus quejas acerca de los servicios prestados por los operadores.

Sin perjuicio del mencionado Servicio Universal que asegura el acceso a Internet para toda la población, la totalidad del territorio de Castilla y León tiene cobertura para el servicio de acceso a Internet de banda ancha por medio de varios operadores satelitales. Estos operadores disponen de ofertas comerciales con una amplia variedad de precios y prestaciones, alcanzando en el momento actual los 22 Mbps en sentido red-usuario. Para facilitar el acceso a este servicio la Junta de Castilla y León convocó, mediante la Orden FYM/254/2015, de 24 de marzo, (Bocyl de 6 de abril de 2015), una línea de ayudas destinadas a mejorar el servicio universal de acceso a Internet de banda ancha vía satélite en la región, con una ayuda máxima de 400 € que comprendía la totalidad de los gastos de instalación, contando con un presupuesto de 200.000 €, registrando únicamente 9 solicitudes en toda la región.

Una vez asegurado el acceso a Internet de banda ancha para toda la población castellano y leonesa, la Junta de Castilla y León, dentro de los límites impuestos por el régimen de libre competencia que rige la prestación de servicios de telecomunicaciones conforme a lo establecido en la Ley 9/2014, la Junta de Castilla y León, sigue trabajando, como ha venido haciendo desde el año 2002, en colaboración con los operadores de telecomunicaciones y con otras administraciones públicas, para impulsar la mejora de las redes de banda ancha en toda la Comunidad.

En cuanto a la telefonía móvil, se trata de un servicio que la Ley 9/2014 no recoge dentro del “Servicio Universal de Telecomunicaciones” por lo que es prestado por los operadores en régimen de libre competencia, de tal forma que no puede realizarse previsión alguna acerca de la cobertura de este servicio.

Valladolid, 12 de abril de 2016.

El CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.